

Expediente: 329/13

Carátula: BIAGOSCH ALEJANDRO FEDERICO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185962912 - INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA, -DEMANDADO/A

20137097487 - BIAGOSCH, ALEJANDRO FEDERICO-ACTOR/A

90000000000 - PIORNO, AXA MARIEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 329/13



H102336253671

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: BIAGOSCH ALEJANDRO FEDERICO c/ INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°329/13.

Proveyendo la presentación de fecha 24/06/2026, realizada por el letrado Alejandro Federico Biagosch, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2026.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de ARCA acompañados, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de Alejandro Federico Biagosch, Mat. Prof. N° 2.746; por la suma de \$ 2.250.600,00, en concepto de honorarios, en la que se encuentra incluido el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N° 562200003683280, CBU N° 2850622350000036832805, perteneciente a los autos del rubro, proceda hacer entrega por ventanilla de dicha entidad bancaria:

I.- La suma de \$ 1.882.320,00, a nombre de Alejandro Federico Biagosch, C.U.I.L. N° 20-13709748-7, en concepto de honorarios (honorarios puros \$ 2.046.000,00 menos el 8% Ley 6059 de \$ 163.680,00).

II.- La suma de \$ 368.280,00, (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

III.- Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

IV.- Se hace constar que el Sr. Alejandro Federico Biagosch, D.N.I. N° 13.709.748, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).- 329/13 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.